



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A
CONTRA JACOBO SHUMAGER BULA - SINDICATO - RADICADO N.º 2020 - 00128.-**

INFORME AL DESPACHO; MONTERÍA, SEPTIEMBRE 30 DE 2020.
DOY CUENTA A USTED QUE LA PARTE ACCIONANTE SUBSANÓ LA PRESENTE DEMANDA
DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY Y EN LEGAL FORMA. PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA, SEPTIEMBRE TREINTA (30)
DEL DOS MIL VEINTE (2020).**

Decídase si se admite o no la presente demanda especial de fuero sindical.

Cumplidos a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T Y S.S y decreto 806 de 2020, se ordenará admitir la demanda especial de fuero sindical promovida por BANCO BBVA COLOMBIA S.A a través de apoderado judicial contra JACOBO SHUMAGER BULA.

En mérito de lo anterior, EL DESPACHO,

RESUELVE:

PRIMERO: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 de la ley 712/01 modificadorio artículo 114 del C.P.L. notifíquese personalmente esta providencia a la parte demandada JACOBO SHUMAGER BULA y a los sindicatos SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENFI" SUBDIRECTIVA MONTERÍA, SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERA "SINTRAENFI", SINDICATO DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES "SINTRABANCARIOS" SUBDIRECTIVA MONTERÍA, SINDICATO DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES "SINTRABANCARIOS", remítasele copia digital del expediente para el traslado de ley en las direcciones informadas en el líbello demandatorio.

SEGUNDO: **Señálese la fecha del día 21** de octubre de 2020 a la hora de **9.30** de la mañana para llevar acabo la audiencia especial del citado artículo 45 ley 712/01 modificadorio Art. 114 del C.P.L, en la cual se dará contestación a la demanda por parte de la parte demandada; cítese asimismo a los sindicatos anteriormente mencionados.

TERCERO: RECONÓZCASE y TÉNGASE al Dr. CHARLES CHAPMAN LÓPEZ como apoderado judicial de la parte demandante y a la Dra. ORLAINYS CAMILA VARGAS DEL VALLE como apoderada judicial sustituta del demandante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

jerv

Firmado Por:

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2bf26a9796a54878229d41fc8ae773937c10b628e0351be4a8aa097af04812**
Documento generado en 30/09/2020 10:33:31 a.m.

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*